**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**ASUNTO:** PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE CAMPO DE GOLF EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 20-22 DE MORALZARZAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALZARZAL Y PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO. (Expediente 10-EIA-00051.5/2012)

En Moralzarzal, a 25 de septiembre de 2014

D………………………., mayor de edad, con D.N.I. nº ……………….., actuando en nombre propio, /o en nombre y representación de ……………………………., con domicilio en …………………………………………………., comparece y

**EXPONE**

* Que con fecha 2 de septiembre de 2014 apareció publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 208, el sometimiento a información pública del proyecto “**Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Implantación de campo de golf en el monte UP 20-22 de Moralzarzal**”, en el término municipal de Moralzarzal, promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal (expediente 10-EIA-00051.5/2012).
* Que dicha publicación establece un periodo de 30 días de información pública.
* Que de acuerdo a dicho periodo de información pública se presentan las siguientes:

**ALEGACIONES**

***RESPECTO A LA AFECCIÓN A ESPACIOS PROTEGIDOS***

* Aunque el Estudio de Impacto Ambiental indica en varias ocasiones que no hay afección a Espacios Protegidos. También indica lo siguiente “*En el monte objeto de estudio, existe un* ***hábitat prioritario incluido en la Directiva 92/43/CEE*** *del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre, modificada por la Directiva 97/62/CEE del Consejo, de 27 de octubre de 1997. Corresponde con el* ***nº 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea****. Este hábitat según el DTI Español corresponde a Festuco amplae-Poetum bulbosae (Rivas-Martínez & Fernández- González in Rivas-Martínez, Fernández-González & Sánchez-Mata 1986). Aun teniendo en cuenta los errores posibles por la escala utilizada en la definición de los hábitats (1:50.000),* ***este hábitat parece ocupar casi la totalidad del monte de utilidad pública****, salvo en su zona más oeste y más noreste. Según los datos asociados, presenta un estado de conservación 3 (máximo establecido) estando presente el hábitat en un 76 a un 100% de la superficie del polígono delimitado*”. Por tanto, parece que sí hay afección a un espacio protegido por Directivas Europeas.
* También indica el Estudio que “*Sin embargo, afecta a terrenos forestales según la definición de éstos en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y la Ley 16/1995 de la CAM, al situarse dentro del Monte de Utilidad Pública nº 20-22 denominado “Dehesa vieja y Robledillo” o “Dehesa de Abajo, cuya superficie total es de 59,9 ha*”.
* Por lo que debería incluirse la afección a Espacios Naturales Protegidos y evaluar la afección del proyecto propuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SOLICITA:**

**Primero.-** Que se tenga por presentado este escrito, y por formuladas las alegaciones en él expresadas, uniendo el presente escrito al proyecto de referencia, y teniendo en cuenta estas alegaciones al dictar la oportuna resolución.

**Segundo.-** Que el órgano ambiental inste al Promotor a retirar el Proyecto de**“Implantación de campo de golf en el monte UP 20-22 de Moralzarzal**” o, en su caso, se emita una **Declaración de Impacto Ambiental desfavorable** basada en las afecciones al medio ambiente, la escasa o nula rentabilidad económica e interés social de este tipo de actividades en el entorno de Moralzarzal, como se ha indicado en los puntos anteriores de las alegaciones.

**Tercero.-** Que el órgano ambiental inste al promotor a que se realice un **Plan de Gestión Sostenible del Monte de Utilidad Pública 20-22 de Moralzarzal**, acorde con los objetivos de protección ambiental de los espacios forestales con uso ganadero, en el entorno de la Sierra de Guadarrama y próximo a los límites de un Parque Nacional.

**Cuarto.-** Que en base a los artículos 31 y 34 de la Ley 30/1992, y artículo 24.1 de la Constitución Española, al ser titular de derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectados por la resolución de este procedimiento, me persono en el mismo, solicitando expresamente que se me tenga por parte interesada, y que se me notifiquen cuantas actuaciones y resoluciones se emitan en el mismo, especialmente la resolución que ponga fin al procedimiento

[NOMBRE Y APELLIDOS]

[FIRMA]